

Las buenas y malas prácticas en Educación Superior: La organización de la Academia en términos de transparencia y eficiencia

ORLANDO ALBORNOZ / ELSI JIMÉNEZ
Universidad Central de Venezuela

Corruption is a major drain on the effective use of resources for education and should be drastically curbed.

World Education Forum: *Dakar Framework of Action 2000*

RESUMEN

En este artículo nos proponemos analizar un tema hasta ahora considerado de escasa importancia o comentado sólo en los pasillos de las instituciones de educación superior: nos referiremos a la corrupción, administrativa y académica, en la educación superior, y lo que se denomina la mala práctica en este espacio institucional. El tema ha aflorado apenas en los últimos años como algo básico para la eficiencia institucional en educación superior, ya que de hecho, dicha irregularidad administrativa y académica lesiona no sólo la integridad de las instituciones sino que se refleja en la pérdida de recursos, con las consecuencias del caso. El artículo se refiere a Venezuela y a sus buenas y malas prácticas, pero alude también a organismos internacionales, tales como la UNESCO, tenida ésta como una institución seria y ajena a estas irregularidades. Como el tema se presta a múltiples interpretaciones, hemos tomado el camino del análisis objetivo sin prejuicio, dentro de la prudencia y cautela del lenguaje académico. Inevitable advertir que el tema que discutimos suele sugerir denuncia y en todos los casos es controversial, aupado ello por la ausencia de datos empíricos y cuantitativos en esta materia aún difusa y oscura, del comportamiento institucional.

Palabras clave: TRANSPARENCIA ACADÉMICA, CORRUPCIÓN ACADÉMICA, BUENAS PRÁCTICAS, EDUCACIÓN SUPERIOR, UNESCO, VENEZUELA.

ABSTRACT

The good and bad practices in superior education: the organization of the academy in transparency terms and efficiency. In this article, we try to analyze a subject until now considered either of little importance or commented only in the corridors of the institutions of superior education, as it is the corruption in the academy. The subject has arisen in the last years like a basic subject in relation to institutional efficiency in superior education, since in fact this administrative irregularity and academy causes damages to the integrity of the institutions and is reflected in the lost of resources, with the consequences of the case. The article refers to Venezuela and its good and bad practices, but it also considers international organisms, such as the UNESCO, which has always been considered an extremely serious institution away from these irregularities. It is possible to indicate that the subject usually takes multiple interpretation of the subject; we have taken the objective analysis without prejudice, objective and within the prudence and cautious of the academic language.

Key words: ACADEMY TRANSPARENCY, GOOD PRACTICES, ACADEMIC CORRUPTION, HIGHER EDUCATION, UNESCO, VENEZUELA.

EL CONTEXTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Se ha estandarizado en el análisis del buen o mal funcionamiento de los gobiernos el concepto de la buena práctica, siendo el concepto del *good practice framework* lo que engloba el principio en cuestión. La buena práctica es el conjunto de procedimientos y las tomas de decisiones, que suponen medidas efectivas y eficientes. Se añade el concepto de impacto; esto es, las buenas prácticas tienen impacto positivo y beneficioso y por ello son laudables, como condenables las contrarias. En el caso de la educación superior, de la universidad específicamente, ésta es, al mismo tiempo, una institución organizadora del conocimiento, así como una generadora del mismo. Esas funciones conllevan buena práctica cuando cumplen una característica u obligación esencial: no excluir ninguna forma de pensamiento, por razones políticas y/o ideológicas.

Cabe introducir en este momento una cuestión elemental: ¿es la noción de buena-mala práctica una de índole institucional o es acaso de tipo estructural? La respuesta a esta pregunta sugeriría el camino a tomar en este trabajo. Según las consideraciones propias del análisis

funcionalista de la sociedad, en este caso, según quienes analizan a la educación superior, que opera como un sistema (institucional) dentro de otro (estructural), las instituciones en la sociedad operan bajo el principio de la correspondencia; buscan un equilibrio que denominamos cohesión, pero no operan aisladas unas de otras sino que siguen patrones que a su vez permiten hablar de una cohesión institucional (Clark, 1983). Por ello, ¿podríamos discutir si las buenas o malas prácticas pueden aislarse, científicamente hablando, como si éstas operasen en una institución dada, las universidades, por ejemplo, o éstas, como formas de organización social, responden a los patrones comunes de la sociedad? En este trabajo asumimos la interpretación estructural y las universidades, tanto aquellas del sector público como del privado, tienen los mismos elementos éticos y morales correspondientes a la sociedad –cuyos niveles de malas prácticas son fácilmente observables, en todos los espacios y estamentos de la sociedad–. Nuestro trabajo no es, sin embargo, un *dossier* de irregularidades, esto es, de malas prácticas, sino un análisis teórico con los necesarios ejemplos e instancias correspondientes¹.

Eso es admitido en forma universal. Por ejemplo, para citar una fuente, elegida en forma errática y referida a la universidad, la Alliance of Universities for Democracy señala que una universidad debe enfatizar valores tales como: 1. Los valores morales y sociales. 2. Promover la sociedad civil. 3. Renovar esfuerzos para fortalecer las áreas de las artes y las humanidades. 4. Identificar y entrenar a quienes más se destaquen. 5. Estimular el uso de la tecnología en un mercado laboral globalizado. 6. Reconocer que los problemas modernos merecen un enfoque multidisciplinario. 7. Emplear técnicas de enseñanza-aprendizaje que estimulen un aprendizaje más activo e independiente. 8. Mejorar la calidad de los docentes. 9. Profundizar los compromisos con las ingenierías

¹ Nuestro objetivo es más teórico. Con este último propósito opera en el *Global University Network for Innovation*, de la Universidad Técnica de Cataluña, quienes han abierto un Observatorio para examinar las buenas prácticas. Ellos catalogan las mismas según las universidades procedan a acciones en los siguientes renglones: desarrollo sostenible; valores, ética y educación ciudadana; acceso y equidad; apoyo a servicios sociales, y en general apoyo ciudadano a actividades comunitarias. Véase GUNI. www.guni-rmies.net/info.

y las ciencias; y 10. Desarrollar experticias internacionales (Chmielecka, 2006). Este es un decálogo que aprobaríamos, sin discusión, quienes nos ocupamos de la educación superior como un *modus vivendi*, advirtiendo que el mismo refleja la situación en el posttotalitarismo europeo en los países entonces bajo la esfera soviética.

Hasta allí esto es común. El asunto es que, lamentablemente, la corrupción académica tiene un costo, a menudo elevado. Hasta hace muy poco tiempo el tema era conocido pero se mantenía oculto, pero, finalmente, la corrupción académica sale del closet y comienzan a escribirse artículos sobre esta delicada cuestión, se efectúan reuniones internacionales para analizarla y se legisla sobre el particular. No en el caso venezolano, en donde las normas restrictivas son de escaso acatamiento.

Nos permitimos la impresión de señalar cómo, en algunos casos –sobre los cuales no es posible colocar evidencias empíricas, pues las mismas no existen–, las autoridades de las universidades experimentales o *no-autónomas*, como las denomina el Consejo Nacional de Universidades (CNU), tienen gasto corriente sin control alguno, gasto corriente que alude a consumos suntuarios, sin justificación. No es el caso de las universidades autónomas o *no-experimentales*, según las denomina el CNU, pues éstas se hallan bajo control y supervisión administrativa, tanto interna como externa. Pero es evidente que en muchos casos las autoridades centrales de estas universidades han ido incrementando espacios burocráticos, así como que toman decisiones en forma discrecional, que afectan la relación de buenas y malas prácticas. Por ejemplo, a veces las revistas y boletines de noticias publicados por las universidades suelen estar llenos de un fenómeno común en el país: la personalización de la responsabilidad pública. Obviamente, las autoridades institucionales tienen necesidades de información a satisfacer, que incluye el poder disponer de ciertos instrumentos que faciliten la misma, pero en todo caso este es un tema abierto a análisis y consecuente debate. Nos estamos refiriendo, en este caso, a revistas institucionales que son empleadas solamente para la promoción de las autoridades de las mismas, en algunas oportunidades en forma grotesca y obviamente excesiva.

Ciertamente, la geografía de la mala práctica debe incluir una referencia a cómo ha manejado la inversión privada el sector de la educación superior. Este sector muestra, infortunadamente, ejemplos de una visión mercantilista del servicio educativo, que conlleva violaciones sistemáticas a la buena práctica escolar. De nuevo, es impreciso hacer consideraciones sobre un sector que a veces tiene escasa transparencia en el manejo de sus fondos, prevaleciendo en muchos casos el lucro por encima de la calidad del servicio. No se puede hacer generalización alguna en esta materia, por supuesto, ya que hay instituciones de inversión privada inobjetable, en todos los niveles de la escolaridad, y en el superior hay instituciones que tienen una elevada noción del compromiso académico e institucional, pero hay otras que, al amparo de la negligencia del Estado, han creado bolsas de corrupción académica que, repetimos, forma un espacio importante de la geografía de la mala práctica en Venezuela.

Nuestro argumento es, por otra parte, analizar cómo el problema de la corrupción académica debe pasar ya a otro nivel, no sólo al de la denuncia silenciosa de irregularidades, que ocurren en forma cotidiana en ese espacio de la educación superior, sino al estudio y análisis de la misma y en el sano objetivo de cómo reconstruir el tejido académico para impedir esa endémica corrupción. Sobre ello ha expresado Altbach (2005) que:

Las universidades requieren una sociedad civil eficaz tanto como las naciones. El sistema académico necesita la ayuda financiera básica de modo que sea posible proporcionar la enseñanza eficaz y vincularse a la investigación creativa. Las universidades necesitan la autonomía requerida para construir y para apoyar la cultura y valores académicos. Quizás lo más importante, la comunidad académica en sí misma debe entender que sin integridad y meritocracia no puede haber universidad verdadera. La realidad de la corrupción en una educación superior debe reconocerse como problema central. Un primer paso es reconocer su naturaleza y alcance (p. 6).

LOS ANÁLISIS DE LA CORRUPCIÓN ACADÉMICA

El reconocer esta cuestión como un problema esencial de la educación superior puede verse en los esfuerzos europeos en ese sentido.

Barblan y Daxner (2004) escribieron para el Collegium de la Magna Charta un documento importante sobre corrupción académica en Europa y el propio Observatory for Fundamental University Values and Rights (2007) dedica esfuerzos en esta dirección. En septiembre de 2007 se efectuó una reunión precisamente en este Observatory, sobre el tema *The Management of Integrity: universities and academic malpractice*. No es pues un tema solamente parroquial venezolano sino que es, hoy por hoy, una de las nuevas áreas del análisis de la educación superior. Durante años, quienes planteaban este tema en el país (Albornoz, 1981, 1991, 1991a, 1994, 1998, 1998 a, 1998 b, 1999, 2000, 2000a, 2001) eran considerados poco menos que extravagantes, pero ya esta visión internacional le añade valor al análisis. Naturalmente, no somos policías ni jueces, pero podemos formular la pregunta, sencilla: *¿en dónde y cómo se produce la corrupción académica?* La respuesta es tan igualmente sencilla que resulta casi embarazoso responderla: *ocurre corrupción, en cualquier institución, cuando no existen los mecanismos que garanticen la transparencia en cuanto al fiel cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan la misma.*

Dos casos contemporáneos son de interés para los venezolanos: China e Italia, pues en ambos países se hacen denuncias importantes acerca de uno de los males endémicos de la academia en el país, el *plagiarismo*. Las facilidades electrónicas permiten elevar este mal, pues las funciones de cortar y pegar permiten reconstruir en forma maliciosa los trabajos exigidos a los profesores y a los estudiantes, en forma tal que excepto técnicas adecuadas las violaciones no son detectadas, estableciéndose así una cadena de malas prácticas académicas. Más aún, en el caso chino el Ministerio de Educación de ese país ha establecido normas a fin de evitar lo que algunos expertos de China consideran es la base de una calidad menor a la deseable, ya que no se evalúa contenido sino cantidad, en la producción académica. En otras palabras, como ocurre en el caso venezolano, se premia la cantidad de documentos, libros publicados y otras actividades académicas, sin hacer análisis de contenido, como ocurre con los programas de premios al mérito académico establecidos en Venezuela desde la última década del siglo pasado.

En el caso italiano lo que hallamos interesante de destacar es cómo en esa sociedad la corrupción académica es conocida, de antiguo, pero

en los días actuales ha alcanzado niveles elevados que ponen en peligro la eficiencia institucional; de hecho los académicos italianos han llegado a la conclusión, triste, de cómo la corrupción académica no tiene antídotos, denunciado recientemente por Rossetti (2003), pero un fenómeno que fue analizado hace ya algunos años (Clark, 1977).

El caso italiano es de oportuna mención, en materia de corrupción académica, como en su momento arguyó Wuliger (1975).

Rossetti, por su parte, argumenta que:

...la corrupción académica es una enfermedad endémica y puede afectar a todos los países. La diferencia está como en Italia no tenemos antídotos, mientras que otros países los tienen. En efecto, otros países tienen medios de estimular, sostener y recompensar el mérito académico y la integridad intelectual, mientras que logran identificar y aislar procedimientos corruptos y esto hace operativo un componente importante de la educación en los EE.UU. y en Canadá, por ejemplo. Aquí en Italia, por el contrario, raramente reconocemos mérito, todos promueven demasiado a menudo la mediocridad y nunca la recompensa de la integridad (p. 11).

Es nuestra impresión, formulada en términos erráticos, que en Venezuela la corrupción académica no es motivo de preocupación en la propia comunidad y en la sociedad abierta, pero ocurre, como ha sido señalado, que la misma, internacionalmente hablando, tiene un elevado costo en el rendimiento y eficiencia académica (Altbach, 2005a):

La corrupción y los problemas éticos relacionados presentan una amenaza sin precedente para la educación superior. La pérdida de la objetividad de una educación superior, de honradez, y de altos estándares éticos quitaría el análisis razonado central para la ayuda pública. El número creciente de malas manzanas en el barril está amenazando la empresa académica entera (p. 4).

Podríamos ensayar un ejercicio, en esta dirección argumental, para observar el elevado costo, financiero si no moral y ético, de la corrupción académica. Ya en el caso venezolano, se tendría que calcular el costo anual del incremento de sueldos y salarios que reciben los miembros del personal docente y de investigación cuando ascienden en el escalafón.

Podríamos simplemente estimar cuántos trabajos de ascenso son presentados por más de una persona y medir cada segunda persona por un monto dado y así sucesivamente, con la tercera persona aumentando la proporción. Ocurriría que hallaríamos un espacio vacío, en donde hay retribución pero no hay aporte, y ésa sería la medición de la corrupción; de modo que ésta no es una manifestación retórica sino un daño efectivo al financiamiento académico, sin incluir el daño moral, porque devalúa el principio de la competencia leal y equitativa, ya que unos miembros se favorecen mediante el empleo de mecanismos irregulares. Otro ejercicio sencillo de organizar consistiría en averiguar el monto de la fuga de capital por la pérdida derivada del hecho de cómo una proporción probablemente elevada de quienes ejercen funciones a dedicación exclusiva no satisfacen las normas y se emplean en otras actividades profesionales, no sólo abandonando al menos parcialmente sus obligaciones, sino que ello se traduce en pérdida de recursos.

Precisamente en el terreno del daño moral es cuando preocupa profundamente que organizaciones internacionales como la UNESCO, tenidas *urbe et orbi* como instituciones íntegras y solventes sean halladas culpables de delitos en la forma más ruda de la corrupción, la malversación de fondos, como veremos posteriormente, comentando como incluso mucho más grave que la malversación de fondos es el delito de complicidad, que ocurre cuando un organismos internacional avala políticas públicas de un gobierno, sin evaluación técnica, caso en el cual el apoyo de la organización sirve como un elemento formidable de propaganda engañosa. Este último es el caso del IESALC/UNESCO, que labora desde Caracas para la región, cuando avala supuestas buenas prácticas del actual gobierno que los expertos disputamos, pero que avaladas por el IESALC se convierten en poderosas y fortalecidas acciones. Por supuesto, no cabe acusar a los organismos internacionales de perversidades que no tienen. Es el caso cuando se hacen acusaciones sobre la organización que todos proclaman como la causante de muchos males, el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el más odiado aún, la Organización del Comercio Mundial (OCM). La UNESCO, por su parte, es una organización respetada y se la asume sujeta a todos los mecanismos de *accountability*. Ocorre que la UNESCO es una burocracia

y como tal se comporta, con sus corruptelas y desviaciones ideológicas interesadas. Lo mismo ocurre con organismos análogos como el Banco Mundial, si bien, por ejemplo, es de común aceptación que la OECD es absolutamente responsable y de altísima calidad ética y moral.

EL CASO DE AMÉRICA LATINA, LA INTERPRETACIÓN DE ANDRESKI

Andreski es un sociólogo polaco que hizo carrera en Gran Bretaña, en Reading, de la importante tradición de quienes hicieron reconocido dicho pensamiento, en individuos tales como Zygmunt Bauman, Ludwig Gumpłowicz, Piotr Sztompka y Florian Znaniecki, para simplemente mencionar algunos nombres relativamente conocidos en nuestra región. Autor de una obra clásica sobre el tema de la charlatanería en las ciencias sociales, *Social Sciences as Sorcery* (1972), Andreski escribió un libro que ha tenido escaso impacto en América Latina y el Caribe: *Parasitism and subversion* (1966).

El capítulo dos del libro de Andreski, «Genealogy of public vices» (pp. 23/54), y el capítulo tercero, «Varieties of parasitism» (pp. 55/106) explican con profundidad buena parte de lo que acontece en la región, sobre corrupción académica y que ha sido examinado, en otro sentido, aplicando a nuestra sociedad las teorías de Herzberg (1966). Lo que afirma Andreski es simple: «...el parasitismo constituye el más poderoso obstáculo para el progreso económico ya que destruye el vínculo entre el esfuerzo y el premio» (p. 12). Por ende, la corrupción es el mecanismo que permite aplicar la viveza criolla y hallar siempre los famosos caminos verdes, la vía alterna para obtener los mismos resultados con un esfuerzo menor. Esto explicaría los casos, comunes en la academia venezolana, de personas que buscan el camino más fácil para acceder a lo que necesitan. Un buen ejemplo de esta práctica perversa es cómo, para ascender en el escalafón que regula la movilidad de personal académico, varias personas pueden ascender, con el mismo trabajo: una irregularidad obvia.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, DE LAS NACIONES Y DE LAS INSTITUCIONES

Existen indicadores internacionales para el análisis de la transparencia, así como existen organizaciones internacionales dedicadas a la

recuperación de los datos relativos a las violaciones a la ética académica y al debido proceso en esta materia. Pero las tablas y datos se refieren al comportamiento de los países y de las instituciones, dejando de lado, usualmente, a la educación superior. Por ejemplo, hay un interés extraordinario por los *rankings*, que dicen poco y añaden menos, excepto sometidos a un riguroso proceso de interpretación comparativa, al análisis de la educación superior, pero suelen referirse a supuestos indicadores compuestos, de calidad, rendimiento y *performance*; pero no hay un *ranking* de lo que pudiéramos llamar, positivamente, un *índice de decencia académica*. Sería, probablemente, un ranking poco atractivo. Total, los *rankings* actuales suelen ser instrumentos mercadotécnicos propios de la lógica del mercado y en la concepción de instituciones educativas como empresas o empleados por los Estados controladores para la manipulación política e ideológica. En el caso venezolano hemos estandarizado la medición de la calidad académica en forma mucho más objetiva, empleando los datos del PPI, lo cual es correcto, pero no se suele hablar de instituciones *decentes* o *irregulares*. Si hacemos análogo *irregularidad* con *corrupción*, ¿cómo se comportan las universidades e instituciones de educación superior venezolana?

Transparencia Internacional ha definido cinco prioridades en su lucha contra la corrupción, que incluyen las típicas, tales como la corrupción en la vida política, en donde supuestamente hay mayor corrupción –no es cierto ello, pues la corrupción prevalece en todas las instituciones, en mayor o menor grado; los contratos públicos, en el sector privado y así sucesivamente, pero sólo hace unos pocos años ha incluido el área educación como una en donde existe una amplia gama de incidencias de corrupción.

Dada la importancia que tienen la escolaridad y la educación en cualquier sociedad, la expectativa es que el sector correspondiente, sistemático e informal, obedezca patrones de justicia y equidad. Sin embargo, la corrupción y la malversación de fondos son comunes en muchos países, y con tendencia a aumentar en las zonas incluso más deprimidas. En investigaciones efectuadas en Venezuela se halló que si en Caracas la fuga por pérdida y mal uso de los fondos era de aproxi-

madamente 11 por ciento del total de los recursos, esa proporción aumentaba a 27 por ciento en el estado Apure y en el estado Nueva Esparta, porque en ambos sitios los controles son aún más laxos y el formato de la corrupción, nepotismo y otros, aumenta considerablemente, por la pobreza de las zonas mencionadas, afirmaciones avaladas por estudios empíricos. La corrupción en el sistema escolar es incompatible, además, con uno de los propósitos y objetivos más calificados del proceso de enseñanza-aprendizaje: entrenar ciudadanos que respeten la ley y los derechos humanos; la formación de la ciudadanía, en una palabra.

Índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional 2005

La clasificación de los países del mundo coloca a los siguientes quince entre los de menor corrupción y mayor transparencia:

Tabla N° 1
PAÍSES CON MENORES ÍNDICES DE CORRUPCIÓN Y MAYOR TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Rango de país	País / Territorio	Puntuación del IPC 2005*
1	Islandia	9.7
	Finlandia	9.6
	Nueva Zelanda	9.6
4	Dinamarca	9.5
5	Singapur	9.4
6	Suecia	9.2
7	Suiza	9.1
8	Noruega	8.9
9	Australia	8.8
10	Austria	8.7
	Holanda	8.6

Continuación Tabla N° 1

Rango de país	País / Territorio	Puntuación del IPC 2005*
13	Reino Unido	8.6
	Luxemburgo	8.5
14	Canadá	8.4
15	Hong Kong	8.3

Fuente: Transparency International (2005)

Del mismo modo coloca entre los más corruptos y menos transparentes a los siguientes, con Venezuela en ubicación destacada (Tabla 2).

Tabla N° 2
PAÍSES CON MAYORES ÍNDICES DE CORRUPCIÓN Y MENOR
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

País /Territorio	Índice
Burundi	2.3
Camboya	2.3
República del Congo	2.3
Georgia	2.3
Kirguistán	2.3
Papúa Nueva Guinea	2.3
Venezuela	2.3

Fuente: Transparency International (2005)

Lo que nos interesa preguntar es lo siguiente: ¿Habrá alguna correlación entre el índice de transparencia y la decencia de cada sociedad y de sus instituciones, en este caso las de la educación superior? Más aún, si se hiciese una clasificación de transparencia de los organismos internacionales, ¿qué ubicación tendrían el IESALC/UNESCO y la propia UNESCO o el mismo Banco Mundial y las irregularidades de su presidente Paul Wolfowitz?

Una afirmación sugiriendo que la corrupción académica sigue las líneas de corrupción de las sociedades sería temeraria, pero, obviamente, ¿no sería tan temerario el negar esa correlación? Esto exigiría de nuestra parte un análisis a fondo del tema de la corrupción, ya en el plano teórico, que escapa a los objetivos de este artículo, pero sobre ello existen numerosas fuentes, tales como, para el análisis regional, los trabajos de Ávila Bernal (1987) y en el ámbito del sistema político los de Heidenheimer (1978), añadiendo el estudio clásico por Lasswell (1930) y la definición por Klaveren (1978). Las sociedades europeas mediterráneas –es incidental mencionarlo, pero objetivamente un tema fascinante– son más corruptas que las nórdicas, ¿por qué ello? Quizás la explicación, diríase, está en el clima –a menor temperatura promedio, menores los niveles de corrupción–, pero probablemente más aceptable sea la explicación elaborada por Banfield (1958) sobre el tema de las bases morales de una sociedad, oportunidad en este momento en la cual hacemos antónimos los conceptos de *viveza* y de *decencia*, que comentamos más adelante. Explicar las bases morales de una sociedad es tarea ardua y compleja, que ha sido intentado con éxito en la monumental obra de Kohlberg (1981, 1983).

Para el caso de América Latina y el Caribe existe el *Barómetro Global de la Corrupción* (BGC), que es una encuesta de opinión realizada por Transparencia Internacional. El BGC mide actitudes frente a la corrupción y las expectativas con respecto a los niveles de corrupción futuros. Con el paso del tiempo, la encuesta podrá medir tendencias de actitud. A diferencia del *Índice de Percepción de la Corrupción*, basado fundamentalmente en percepciones del sector privado, el BGC se centra en experiencias y actitudes del público. México, Bolivia, Paraguay y Venezuela se hallan en los niveles más altos de corrupción, en este Índice.

EL SEGUIMIENTO A LA CORRUPCIÓN ACADÉMICA

En el Boston College se ha creado el *Higher Education Corruption Monitor*. Se ha justificado el mismo porque:

La corrupción académica es un problema cada vez más importante que ocurre en muchos sistemas académicos. La demanda creciente para el acceso, el aumento dramático en abastecedores privados de una educación

superior, el *marketing* de muchos aspectos de una educación de ese nivel, y los problemas financieros que enfrentan las instituciones, han contribuido a una variedad de prácticas corruptas. La corrupción académica se puede encontrar en todos los países, pero es especialmente frecuente en aquellos países que hacen frente a dificultades económicas severas y presión resultante en sus sistemas educativos de nivel superior, en sistemas con poca supervisión externa y los mecanismos inadecuados de la garantía de calidad, y en países en los cuales hay mucho de corrupción social.

En ese orden de ideas se ha creado en Caracas el Comité Venezolano en Defensa de la Autonomía Universitaria y la Libertad Académica, pero éste tiene más bien un enfoque de activismo político e ideológico, de defensa, más que de servir de *clearinghouse*, como es el caso del monitoreo que tratan de hacer en Boston College. La creación de este Comité obedece a una suposición: la autonomía universitaria y la libertad académica se hallan amenazadas en Venezuela por el actual gobierno nacional (Albornoz, 2003, 2005, 2007).

LAS MALAS PRÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN VENEZOLANA

El tema de la corrupción en el sistema educativo es común en América Latina y el Caribe (Cubillos Reyes, 1999). Del mismo modo, los venezolanos que laboramos en la academia podemos levantar un catálogo de infracciones de todo género, pero ello es inútil, si se quiere, porque si no hay sanción sobre las mismas suele ocurrir que quien asume la responsabilidad de acusar, es quien recibe el castigo. En nuestra sociedad se castiga más a quien acusa que al acusado. Naturalmente, sobre el tema caben dos enfoques excluyentes: el policial, que sugiere castigos y emplazamientos, mientras que un segundo enfoque sugiere crear instituciones transparentes, para evitar la corrupción. Es decir, esta es una acción derivada de posibilidades, más que de intenciones. En el caso de las instituciones universitarias, por ejemplo, el control sobre sus gastos es ineficiente, posiblemente por sistemas obsoletos y empleados no entrenados, más que por el deliberado propósito de medrar. Cuando el entonces Ministro de Educación Superior, Dr. Samuel Moncada, planteó la necesidad del programa *Cuentas claras* apuntó a una irrefutable

verdad: *las cuentas no están claras* en las instituciones de educación superior de la nación, pero, ciertamente, tampoco están muy claras en otras instituciones de la administración pública, algunas de las cuales o bien son secretas al escrutinio público, o simplemente ignoran explicar el uso y manejo de los fondos públicos. Lamentablemente el programa citado derivó hacia la instrumentación de quejas y reclamos en el orden político y ello originó que el mismo fracasase, una buena idea obstaculizada por rutinas perversas.

La corrupción asume formas variadas, como la exclusión de las universidades autónomas en la formulación de políticas públicas. Sobre ello, un representante de los profesores ante el Consejo Universitario de la UCV comentó la existencia de prácticas excluyentes: 1. La no participación de las universidades autónomas en el proceso de reforma constitucional, a pesar de que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contiene artículos relacionados con la autonomía universitaria y el papel de las universidades en las políticas para el desarrollo nacional. 2. La ausencia absoluta de representación oficial de las universidades autónomas en los planes gubernamentales del Tercer Motor «Moral y Luces». 3. La implementación de programas de pregrado (Medicina Integral Comunitaria y Escuela Latinoamericana de Medicina) y de postgrado (Medicina General Integral) sin que el gobierno nacional efectuase las obligatorias consultas a las facultades de Medicina de las universidades autónomas; 4. así como la exclusión total de las facultades de Ciencias de la Salud de las universidades autónomas de la Misión Barrio Adentro (Orta, 2007).

Naturalmente, decir buena o mala práctica significa, simplemente, alertar hacia dos extremos excluyentes: lo bueno y positivo y lo malo y negativo. Pero ello en sí no es suficiente para una comprensión global del problema. Es menester añadir el indicador conceptual clave, la idea de justicia. Esto es: una práctica, en el caso de nuestro artículo la práctica educativa o mejor dicho *escolar*, es buena o mala según se acerque o no a lo justo e injusto, pero este análisis desborda los objetivos de nuestro trabajo; no obstante, vale la pena dejar sentadas las referencias del caso en la obra de Hobhouse (1922), Ginsberg (1956), Stojanovic (1978),

Rawl (1971) Buchanan (1982) y Walzer (1983). Una buena práctica, por ejemplo, es aplicar normas de evaluación institucional, externa e interna; una contraria es la ausencia de tales mecanismos. Es simple la cuestión. Precisamente Walzer (1983) alude, en el caso de los sistemas políticos, a cómo la alternabilidad es una buena práctica y lo contrario una práctica negativa.

EL CASO DEL IESALC/UNESCO

En ese orden de ideas, por ejemplo, se ha expresado el IESALC/UNESCO, el organismo regional encargado de la educación superior en América Latina y el Caribe, que tiene sede en Caracas, desde hace décadas. En efecto, citamos un párrafo en este sentido, de una publicación del organismo:

Con ocasión del reciente nombramiento del Ministro del Poder Popular para la Educación Superior, Luis Acuña, la directora de IESALC/UNESCO, Ana Lucía Gazzola, visitó al nuevo titular en su despacho el pasado 2 de febrero. Durante la reunión se discutieron temas como el acceso, la inclusión y la permanencia en las universidades, así como las buenas prácticas educacionales en Venezuela que pudieran aplicarse en Latinoamérica. El Ministro Acuña y la Directora Gazzola coincidieron en la necesidad de tener una política integrada de acreditación de títulos en América Latina y abrir un proceso de identificación de áreas estratégicas de cooperación académica con otros países de la región. Este primer encuentro impulsa una nueva etapa en las relaciones de cooperación que tradicionalmente ha mantenido el gobierno venezolano con la IESALC/UNESCO desde su fundación (IESALC/UNESCO, 2007).

¿Qué es una buena práctica en el espacio de la educación superior? Interesante que el IESALC/UNESCO haya abierto la posibilidad de este debate, pues es un terreno inédito el examinar el rendimiento de la educación superior a través del concepto de las buenas prácticas. Chickering y Gamson (1991), por ejemplo, han señalado los siete principios de las buenas prácticas en el nivel de lo que llaman en EUA *undergraduates*:

1. Estimular contactos académicos entre estudiantes y profesores.
2. Desarrollar reciprocidad y cooperación entre los estudiantes.

3. Estimula el aprendizaje activo.
4. Obedecer el principio de rápida respuesta a las preguntas y preocupaciones de los estudiantes.
5. Enfatizar el valor del tiempo en la ejecución de las tareas.
6. Generar expectativas de alto nivel y respeto por la diversidad en cuanto a las posibilidades de aprendizaje por parte de los estudiantes.
7. Respetar la diversidad del talento de cada persona, estudiante y/o colega.

A través del buscador Google se hallaron 93 millones trescientos mil entradas bajo *good practices*; al refinar la búsqueda y agregar *higher education* (educación superior) éstas se reducen a un millón 860 mil entradas (13 de septiembre de 2007). Porcentualmente, 0,19 del total de entradas de buenas prácticas están relacionadas con educación superior, quizás porque siempre se mira mal aplicar a la gerencia universitaria la noción de tipo empresarial de las buenas prácticas. Por ello es plausible que podamos discutir el criterio en nuestro país, haciéndonos eco del comentario del IESALC/UNESCO.

Ahora bien, las buenas prácticas en educación superior son cosa de sentido común. Se podría hacer un esquema de buenas y malas prácticas en la educación superior venezolana. Los observadores imparciales, probablemente, estarían de acuerdo en que al menos las buenas prácticas incluyen cuestiones sencillas.

Naturalmente, un listado como el comentado pudiera extenderse a cada uno de los actores de la vida académica, sobre todo los estudiantes, pero incluyendo a los empleados y a los obreros, todos ellos partes de la comunidad. No es éste nuestro propósito y el listado citado es sólo ilustrativo de lo que en otras palabras debería ser el *código de ética* de los miembros del personal docente y de investigación del sistema de educación superior en Venezuela. Es importante señalar que no existe un código de ética que obligue estatutariamente a los miembros del personal docente y de investigación en Venezuela. Del mismo modo, no existe ni para los empleados ni para los obreros.

Tabla N° 3
BUENAS PRÁCTICAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA EL ACTOR MIEMBRO DEL PERSONAL DOCENTE
Y DE INVESTIGACIÓN EN VENEZUELA

Buena práctica	Comentario
a. Cumplir satisfactoriamente las obligaciones académicas, sobre todo el principio inalterable de cómo la peor clase (lección) es la que no se dicta.	En Venezuela hay una tasa de ausentismo laboral probablemente elevada, que podemos estimar en al menos el diez por ciento de las horas anuales de clases (lecciones) que se pierden por ausentismo docente.
b. Mantener el estándar de preparación mínima de modo que cada clase (lección) responda a los requerimientos estándar.	No sabemos nada de los estándares de calidad en el aula venezolana. Existe la impresión de cómo una elevada proporción de los docentes mantiene niveles cualitativos bajos, sobre todo protegidos por la ausencia de evaluación de la enseñanza y del aprendizaje. Esta situación ha sido demostrada con claridad (Cortázar, 1993). Estar en la supuesta «punta del conocimiento» no es una metáfora sino una obligación para cualquier docente, en cualquier nivel.
c. Mantener a todo trance, y en la forma más estricta, una adecuada separación entre las relaciones profesionales y aquellas de índole personal.	Este es un tema delicado, porque las fronteras entre lo profesional y lo personal parecen inexistentes, en muchas instancias.
d. Procurar una inserción adecuada en la comunidad académica, cumpliendo no sólo las tareas estatutarias sino aquellas de la cadena del conocimiento: consumo, producción, productividad, difusión e impacto.	Este objetivo es el que señala verdaderamente la condición de trabajador académico <i>vis à vis</i> empleado académico. No es suficiente que un miembro del personal docente y de investigación participe en una u otra de las cinco fases señaladas, sino que de una u otra forma debe participar en todas simultáneamente.

Continuación Tabla N° 3

Buena práctica	Comentario
e. Responder a los principios de honestidad intelectual, honradez personal, lealtad institucional y, sobre todo, entender que el activismo político u otro uso del poder del docente irrespetan la obligación primordial del profesor: enseñar en forma crítica, independiente y neutra, al menos en relación a los intereses personales.	El comentario en este caso es casi el de elaborar unos mandamientos: no plagiar, no apropiarme de los libros u otros materiales de la institución, incluyendo el uso personal de los bienes y servicios institucionales; mantener un equilibrio entre mis creencias personales y mis obligaciones intelectuales y académicas.
f. Responder a las obligaciones sociales de la universidad, en los planos en donde ésta se ejerce: local, regional y nacional.	Esta es una obligación esencial de la universidad, si bien los miembros de la comunidad deben resolver un dilema igualmente esencial: la lealtad debida a la cuestión académica en sí y aquella con la sociedad en la cual opera. Es un dilema ya que la sociedad hace presiones para convertir a la universidad como institución en un servicio para sí, mientras que la academia hace lo propio.

*LAS MALAS PRÁCTICAS Y LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
DE LA UNESCO*

Debemos comenzar por reconocer que ninguna organización es libre de equivocaciones o incluso de escándalos, como ha ocurrido recientemente en la UNESCO, en relación con el caso que se conoce como el «evento Peter Smith». Este caso puede comentarse con brevedad, pues se reduce a un típico hecho de malversación de fondos, simplemente vulgar. En este caso la persona aludida, en su carácter de ejecutivo de la UNESCO concedió contratos en menos que un año, con un valor total de US\$ 2.145 millones –equivalente al 5,7 por ciento de lo disponible por la organización para el bienio–, a una firma de consultores, Navigant de Chicago. Se trata de una firma sin experticia en el área de la educación. Los honorarios no fueron negociados y las provisiones del manual administrativo de la organización no habían sido respetadas. Es decir,

una trampa para favorecer intereses personales. Ciertamente un incidente penoso que en efecto causará mucho daño a la imagen de la UNESCO; puesto que si alguna organización internacional debe ser transparente es la misma, que se ocupa de educaron, ciencia y cultura, esto es, al aparato que simboliza lo mejor y más loable de las sociedades y de las personas. Esto nos dirige a lo que pudiéramos denominar la *metodología de la ingenuidad*. Uno de los árbitros, anónimos, de este documento, señalaba que: «Convendría que se detuvieran al menos en un caso, una universidad, por ejemplo, aunque fuese de modo exploratorio para sustentar las opiniones que incorporan en el trabajo». Exacto: ello sería absolutamente imprescindible para poder sustentar juicios y opiniones. Pero trate cualquier investigador, por más prestigioso que sea, de examinar estas cuestiones y hallará silencio y hostilidad. Un ejemplo: el ingreso al escalafón como personal ordinario está reglamentado, ya que debe procederse a concurso abierto y meritocrático. Pues bien, sabemos, pero no podemos comprobarlo, que en muchos casos, dicho así, en forma de generalización pues no hay otra forma de decirlo, no ingresan necesariamente los de méritos más elevados sino aquellos que de una u otra manera forman parte ya del esquema laboral. En el caso de una universidad de provincia se pudo constatar que en una unidad académica se habían producido once ingresos en el transcurso de tres años y en ningún caso concursó más de una persona, esto es, concursó solamente la persona que desempeñaba la cátedra en forma provisional, y en cinco de los concursos mencionados el jurado era él mismo. Esto hecho dentro de todo el formato legal, vale decir, sin irregularidades aparentes, pero violando, obviamente, el espíritu de la ley.

Este es un tema en sí de enorme importancia científica, porque es necesario señalar que hay muchas áreas de la sociedad venezolana que no pueden investigarse, esta de las buenas y malas prácticas una de ella. Como bien ha observado Walford (1994), no es fácil analizar a los poderosos, en el área de la educación.

¿QUÉ UTILIDAD TIENE ANALIZAR LAS BUENAS
Y MALAS PRÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR?

Utilizamos en este sentido la noción de *decencia* porque creemos

que una dosis de ella es indispensable, sobre todo en instituciones de educación superior, en donde precisamente se supone que la ética y el buen comportamiento digno y decente prevalecen. Repetimos lo dicho anteriormente en este trabajo: el catálogo de irregularidades que puede levantarse en cualquier institución de la educación superior venezolana enumeraría numerosas violaciones a la decencia. No sólo en las supuestas instituciones del sector privado usualmente llamadas «piratas», sino aun en las propias universidades autónomas. En uno y otro caso la ausencia de transparencia propia de las instituciones de esta sociedad permite todas las violaciones del caso. Falta de transparencia debido a la no aplicación de controles administrativos y académicos y en general al hecho de que la academia venezolana pareciera ser una institución de premios pero no de castigos. Un solo ejemplo basta para fortalecer este argumento: un cálculo sencillo nos señala cómo es probable que se presenten a evaluación al menos unos 1.256 trabajos de ascenso cada año en las universidades autónomas, sin que hayamos podido verificar la suspensión de alguno de ellos. Esto es, *todos son suficientes*, perfectos, y en consecuencia todos aprueban, como en la historia de *Alicia en el país de las maravillas*, cuando el Dodo de Lewis Carroll dijo la célebre sentencia: «Todos hemos ganado, y todos tenemos que recibir un premio». ¿Es esa la fundamentación del igualitarismo que se maneja en la academia venezolana? ¿O se trata más bien de prácticas mañosas, malas prácticas instaladas como rutinas en el procedimiento y dinámica de la academia de nuestra sociedad?

Las posibilidades para que una institución de educación superior sea íntegra, impoluta, pura y perfecta son una ilusión; las instituciones y las sociedades las forman personas cuyos intereses las llevan, evidentemente con más frecuencia de lo deseable, a conductas irregulares, esto es, corruptas. Tómese, por ejemplo, el caso del nepotismo, entendiendo por ello: «Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las gracias o empleos públicos». Obsérvese, en el caso venezolano cómo el propio Presidente de la República tiene a un hermano como Ministro y a su padre como Gobernador de un estado. Pero si se examina incluso en forma errática la situación en otros países de la región de América Latina y el Caribe, el observador suele pasar de sorpresa en sorpresa.

En Venezuela el mismo Vicepresidente tiene a su hermana como segunda de a bordo, como suele decirse en la jerga de la administración pública. Pero lo mismo hace nada más y nada menos que el Premio Nobel de la Paz, Oscar Arias, cuyo hermano es Secretario de la Presidencia; en Argentina la esposa del presidente Ernesto Kirchner es senadora y aspira a suceder a su esposo (actualmente ya ocupa la presidencia del país) y así sucesivamente, sin mencionar los casos de Filipinas bajo los esposos Marcos, por ejemplo, o el nepotismo en países como China e India, sin mencionar el caso italiano o el propio caso de Brasil.

La decencia es, de acuerdo con el DRAE: «1. Aseo, compostura y adorno correspondiente a cada persona o cosa. 2. Recato, honestidad, modestia. 3. Dignidad en los actos y en las palabras, conforme al estado o calidad de las personas». Por ello interpretamos que *las buenas y malas prácticas en educación superior deben organizarse en términos de transparencia y eficiencia* para satisfacer la necesidad de *prácticas decentes*. Quizás una interpretación para entender el porqué existen, vamos a decirlo de ese modo, fluctuaciones en los niveles de decencia: pensamos que en la universidad actual venezolana existe una comunidad académica relativamente débil, ya que la mayoría de los profesores se dedican a su actividad como si esta fuese un empleo y en todo caso hallamos los activistas, cuyos objetivos no son los del conocimiento, sino aquellos de la persuasión e instrumentación de sus ideas políticas. Si la comunidad fuese fuerte, sólida y cohesionada, como en otras sociedades, la decencia se impondría, porque los valores éticos serían compartidos para justificar la propia adecuada sobrevivencia de la comunidad. Podríamos hablar de los académicos, los empleados y los activistas, en la universidad venezolana. Los primeros más atados a la decencia, los últimos menos, no porque unos sean más dignos que otros, sino que unos instrumentan menos que los otros el problema del conocimiento. En los inicios de la universidad es la distinción clásica entre la vida contemplativa dedicada a la *oratio* y aquella a la *lectio*, unos dedicados a la oración y otros al estudio, refiriéndonos a los conventuales espacios de la academia de la época.

Por ello nuestra conclusión es simple y sencilla: a mayor nivel de organización de la academia y mayor número de mecanismos de regula-

ción habrá más decencia y menos corrupción y las buenas prácticas, entonces, podrán instalarse en nuestra academia, para beneficio de la eficiencia interna del sistema de educación superior y mayores posibilidades de desarrollo y modernización de la sociedad.

*LAS BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR:
LA SOCIEDAD DECENTE*

El ideal de la sociedad humana ha sido el de la justicia, la equidad y la decencia. El filósofo Margalit (1996), en su obra *The decent society*, ha captado en toda su profundidad el esquema de lo que significa la decencia en la sociedad. Una sociedad decente es aquella en donde el poder no humilla a los ciudadanos, en donde las instituciones tienen su propia funcionalidad y en donde los ciudadanos no se humillan entre sí. Esto es, en donde se preserva la noción de dignidad. Sobre el papel de las instituciones es interesante citar al propio Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, quien dijo con relación a la Fuerza Armada:

La llamada institucionalidad fue una manera de enmascararse y asumir una posición contraria al gobierno, a la revolución, al mandato legítimo del pueblo. Por eso, hoy todo comandante de unidad en todos los niveles está obligado a repetir desde el alma y levantar la bandera con esta consigna: patria, socialismo o muerte, sin ambigüedades de ningún tipo, sin complejos (Chávez, 2007: 8).

Esto es, al comportamiento institucional se impone la noción de la lealtad ideológica, es decir, el eslogan por encima del principio institucional, cívica y propiamente civilizada. De hecho, entonces, la sociedad decente es por definición la sociedad no-autoritaria, *ergo* la sociedad democrática (Margalit, 1996).

En todo caso el ideal de la humanidad es y ha sido el balance entre libertad e igualdad. Es un ideal difícil e improbable de alcanzar, no obstante que haya resultado un instrumento empleado con éxito por los dirigentes populistas de todo tipo, europeos y latinoamericanos. Este es un enfoque de una filosofía social que resiste todas esas etiquetas

amenazadoras que promuevan la holgazanería moral, apenas pues nos impulsa a conseguir más allá del comportamiento que etiqueta otros seres humanos. Margalit no se puede definir ni como un liberal ni como un conservador. Si una etiqueta es necesaria, entonces la más conveniente es el *socialismo humano* de George Orwell, lejos del socialismo de la *granja*, con sus muchas herramientas de opresión. Cómo ser decente, cómo construir una sociedad decente, emerge del análisis de Margalit sobre el funcionamiento corrosivo de la humillación en sus muchas formas.

LA SOCIEDAD DECENTE: EL CASO DE NORUEGA

La metodología comparada nos obliga a ver, precisamente, cómo se comparan sociedades y para el caso venezolano una que nos es de interés es el caso de otro *petro-state*, como lo es Noruega. No es parte de nuestros objetivos, en este artículo, el hacer una comparación entre estos dos países, excepto mencionar que una visita de campo a ese país, en la oportunidad de hacer investigación sobre la formación de las clases sociales en sociedades petroleras, nos permitió observar una obsesión por valores socialistas importantes, el primero de ellos la decencia, así como la integridad moral de las personas y la defensa a ultranza del concepto de ciudadanía. Usar estos argumentos es delicado, porque si se afirma que una sociedad como la de Noruega enfatiza el valor decencia como un principio vertical, suele sugerirse que dicha afirmación supone que otras sociedades no lo son. Nos estamos refiriendo a un valor que la sociedad propone como esencial, aceptando el hecho de que en cada sociedad los valores operan sobre un continuo y en ese caso siempre habrá personas que se ubican a través de su comportamiento en uno u otro extremo del citado continuo.

En un discurso en la Conferencia Internacional del Trabajo (ILO) en Ginebra, en junio de 2006, la State Secretary for International Development de Noruega, Anne Margareth Fagertun Stenhammer, expresó lo siguiente:

...los valores fundamentales de la agenda decente del trabajo de la OIT son los mismos valores fundamentales que eran decisivos en el desarrollo de Noruega moderna; una economía de mercado democrática, con la re-

gla de la ley y el respeto por los derechos humanos - sociedad con la libertad para el individuo en comunidad con otras, donde se resuelve cada uno las necesidades básicas. Estos logros eran posibles porque temprano en nuestra historia independiente –décadas antes de que incluso consideráramos el explorar para el aceite– nuestros líderes estaban apegados completamente a lo que ahora se conoce como los principios fundamentales y derechos de la OIT en el trabajo. La protección completa de los derechos de los trabajadores, incluyendo la libertad de asociación y el derecho de organizarse, era crucial autorizar a los pobres, facilitar la justicia social y crear empleo completo con paga decente, una necesidad social, política y económica. En aquella época Noruega estaba entre los países más pobres de Europa, con un *per capita* en la banda del GDP alrededor de la mitad del cual ahora es el promedio en países en vías de desarrollo de renta media (2006).

CONCLUSIÓN: LAS BUENAS PRÁCTICAS Y LA ADMONICIÓN MORAL

¿Qué y cómo hacer para que la educación superior venezolana mejore y eleve sus niveles éticos y morales, de modo tal que se convierta en un espacio de buenas prácticas, eliminando aquellas contrarias a esos buenos principios? No lo sabemos, por supuesto. Quizás, sin embargo, pueda tomarse el ejemplo de la Universidad de París, quienes entre los años de 1100 y 1215 establecieron que la ética y la moral eran la columna vertebral de su proceso de enseñanza-aprendizaje e instituyeron aquellas famosos *sermone ad scholares*. En París pudieron lograr este predicamento hace ya casi diez siglos, ¿por qué no podríamos lograr lo mismo en Venezuela, ya a los inicios del siglo XXI? Incluso, para decirlo en el lenguaje en el cual comenzó la universidad su largo y fructífero peregrinaje intelectual y académico, y en ese caso, ¿cada profesor venezolano laborando en la educación superior debería encajar dentro de la exigencia de aquella antigua Universidad de París: *non sit resperus aliqua infamia?*

Infortunadamente el comportamiento humano está lleno de contradicciones que suelen desafiar los mejores propósitos. Deberíamos esperar un comportamiento ejemplar del personal que conforma la comunidad académica nacional, pero las irregularidades habituales en esta comunidad obligan a reflexionar acerca de la relación entre ética, sociedad

y sus instituciones; esto es, entre comportamiento y valores y en ese caso retornamos al punto de partida: ¿puede la academia ser organizada para que labore en términos de transparencia y eficiencia? ¿Pueden ser estimuladas las buenas prácticas y eliminar aquellas malas prácticas en educación superior? No nos corresponde responder estas interrogantes, excepto finalizar este trabajo académico señalando que la única manera como puede elevarse la decencia institucional y en la misma sociedad es a través de construir consensos acerca de la necesidad de crear los instrumentos de regulación, supervisión y fiscalización que sean eficientes como para detectar y castigar las violaciones a las buenas prácticas. De otro modo acontece el terrible fenómeno de la *tierra de nadie*, como es denominado un espacio en el *campus* de la principal institución académica del país, la Universidad Central de Venezuela, denominación tal, entonces, que podría aplicarse, *sin excepción*, a una sociedad y a sus instituciones en donde en vez de la decencia prevalece *la ley del vivo*, expuesta hace años en nuestro país por Rosenblat (1987), o aquella ley no menos conocida que descubrió Darwin, en una sociedad en donde, además del más vivo, prevalece *el más fuerte*, un darwinismo social que explica en forma prístina nuestro acontecer como sociedad.

Naturalmente, este trabajo no tiene aspiraciones más allá de un análisis exploratorio, sobre un fenómeno que ha sido escasamente estudiado: las buenas y malas prácticas en la educación superior, en este caso latinoamericana. No hemos abordado en sí el tema de la corrupción, que es una forma de la mala práctica, común y abundante en cualquiera de nuestras universidades, porque la misma forma arte del formato de nuestras sociedades latinoamericanas, algunos de cuyos casos, como el de México y ahora Venezuela, son legendarios, encajando perfectamente en el abuso de quienes poseen el poder para medrar a su antojo, como, en efecto, ocurre en muchas de nuestras universidades, en donde el poder medra y actúa de hecho en la misma forma que lo hace o se hace en el poder en el ámbito de la sociedad abierta. Ávila Bernal (1987) ha analizado este tema de la corrupción sin mencionar para nada el mundo académico, que parece creerse ajeno a estas malas prácticas, hecho alejado de la realidad, pero quedará la demostra-

ción cuantitativa de nuestros argumentos para otra oportunidad, recalcando que metodológicamente hablando la única manera estricta para hablar del tema demandaría datos empíricos y comprobables, en un área difusa sobre la cual privan el secreto, la complicidad y el silencio.

Si se hiciese investigación de campo en el tema se hallaría, finalmente, que coinciden tantas buenas prácticas en nuestra educación superior como aquellas negativas. Ampliar las primeras y eliminar las segundas requeriría un esfuerzo institucional que el sistema social y el institucional parecen improbables de generar. Más aún, es bastante probable que los venezolanos tengan que habituarse a la idea de que nuestra ecología académica sobrevivirá todos los intentos de reforma y de cambio, incluyendo aquellos propuestos como revolucionarios, bien por ejemplo la ya olvidada *revolución de octubre*, de 1945, o la muy actual y recurrente *revolución bolivariana*, pues las buenas y malas maneras –¿podríamos decir *mañas*?– se reproducen de la misma manera como se mantiene intacto en nuestro decurso histórico eso que de una u otra manera podemos llamar la *venezolanidad*. Un concepto que, recordando a Rosenblat (1987) incluye, en el lenguaje como en la academia, las *buenas* y *malas* palabras, las *buenas* y las *malas* prácticas en la educación superior, que ha sido el objetivo de nuestro trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBORNOZ, ORLANDO (1981). *Sociología de la educación*. Caracas: EBUCV.
- ALBORNOZ, ORLANDO (1991). «Autonomía y justificación de la eficiencia en la educación superior». *Perspectivas*, 20 (2), 221-230.
- ALBORNOZ, ORLANDO (1991a). *Reforma de Estado y educación*. 2ª ed. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.
- ALBORNOZ, ORLANDO (1994, 17 agosto). «Investigar los trabajos de ascenso». *El Nacional*, C-3.
- ALBORNOZ, ORLANDO (1998). «Acerca de la educación superior en Venezuela». *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 4, (2-3), 79-120.
- ALBORNOZ, ORLANDO (1998a). *Estado, ideología y educación*. Valencia, Universidad de Carabobo.
- ALBORNOZ, ORLANDO (1998b). *Galileo, las paradojas del desarrollo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- ALBORNOZ, ORLANDO (1999). *Del fraude a la estafa: Las políticas educativas en el quinquenio del gobierno de Rafael Caldera II (1994-1999)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- ALBORNOZ, ORLANDO (2000). *Cuba y China son opciones académicas para Venezuela: Un ejercicio de educación superior comparada*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- ALBORNOZ, ORLANDO (2000a). «Las universidades de hoy: su perspectiva futura». En: *Revista Estudios del Hombre* (12). Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en Guadalajara, México.
- ALBORNOZ, ORLANDO (2001). *La reforma de la educación superior y la revolución bolivariana*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- ALBORNOZ, ORLANDO (2005). *Academic populism: Higher education policies under state control*. 2 vol. Bibliotechnology Ediciones in association with Facultad de Economía y Ciencias Sociales, Universidad Central de Venezuela.

- ALBORNOZ, ORLANDO (2007). *La libertad académica y la mentalidad autoritaria*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.
- ALTBACH, PHILIP (2005). «The question of corruption». *IHE* (34), 7-8.
- ALTBACH, PHILIP (2005a). Academic Corruption: The Continuing Challenge. [On line] *IHE* (38), 5-6. Available in: http://www.bc.edu/bc_org/avp/soe/cihe/newsletter/News34/text004.htm
- ANDRESKI, STANISLAV (1966). *Parasitism and subversion: The case of Latin America*. London: Weidenfeld and Nicolson.
- ANDRESKI, STANISLAV (1972). *Social Sciences as sorcery*. London: Andre Deutsch.
- ÁVILA BERNAL, ÁLVARO (1987). *Corrupción y explotación en América Latina*. Bogotá: Grijalbo.
- BANFIELD, EDWARD (1958). *The moral basis of a backward society*. New York: The Free Press.
- BARBLAN, ANDRIS and DAXNER, MICHAEL (2004). *Corruption and university code of deontology*. Bologna: Collegium of the Magna Charta.
- BUCHANAN, ALLEN E. (1982). *Marx and justice: The radical critique of liberalism*. New Jersey: Rowman and Littlefield.
- CHMIELECKA, EWA (2006). The university and the challenge of transition facing societies in Eastern, South-Eastern and Central Europe. En: *The Bologna Process and Education for Democracy. Seventeenth Annual Conference*. Katowice, Polonia: Katowice School of Economics, Warsaw School of Economics. November.
- CHÁVEZ, HUGO (2007, 15 de abril). Declaración. *El Nacional*, p. 8.
- CHICKERING, A.W. and GAMSON, Z.F. (1991). *Applying the seven principles for good practice in undergraduate education: New directions for teaching and learning*. San Francisco: Jossey-Bass. (47).
- CLARK, BURTON R. (1977). *Academic power in Italy: Bureaucracy and oligarchy in a national university system*. Chicago, Ill.: The University of Chicago Press.
- CLARK, BURTON R. (1983). *The higher education system: Academic organization in cross-national perspective*. Berkeley: University of California Press.

- CORTÁZAR, JOSÉ MIGUEL (1993). *Los estudiantes de carreras docentes: Una aproximación a su configuración socioacadémica*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Fondo Editorial de Humanidades.
- COX, PHILIP W.L. and MERCER, BLAINE E. (1961). *Education in democracy: The social foundations of education*. New York: McGraw-Hill.
- CUBILLOS REYES, CONSTANZA (1998). *Saldo rojo: Crisis en la educación superior*. Bogotá: Planeta.
- FILHO, LUÍS VIANA y ANÍSIO TEXEIRA (1990). *A polemica da educação*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.
- GINSBERG, MORRIS (1956). *On the diversity of morals*. London: Heinemann.
- Good practice framework*. [On line] Available in: <http://www.egov-goodpractice.org/index>.
- GROSS, PAUL R. and NORMAN LEVITT (1994). *Higher superstition: The academic left and its quarrels with science*. Baltimore: The Johns Hopkins University.
- HEIDENHEIMER, ARNOLD J. (Ed.) (1978). *Political corruption*. New Brunswick, NJ: Transaction Books.
- HERZBERG, FREDERICK (1966). *Work and the nature of man*. Cleveland: The World Publishing Company.
- HOBHOUSE, L.T. (1922). *The elements of social justice*. London: George Allen.
- KARL, TERRY LYNN (1998). *The paradox of plenty: Oil booms and petro states*. Los Angeles, Ca.: University of California Press.
- KLAVEREN, JACOB, VAN (1978). The concept of corruption. In: *Political corruption*. Arnold J. Heidenheimer (Ed). New Jersey: Transaction Books.
- KOHLBERG, LAWRENCE (1981). *Essays on moral development, Vol. I: The Philosophy of moral development*. San Francisco: Harper & Row.
- KOHLBERG, LAWRENCE; LEVINE, CHARLES and HEWER, ALEXANDRA (1983). *Moral stages: A current formulation and a response to critics*. Basel, NY: Karger.
- LASSWELL, HAROLD (1930). Bribery. In: *Encyclopedia of the social sciences*. Vol I. New York: Crowell-Colliers-Macmillan.
- MARGALIT, AVISHAI (1996). *The decent society*. Boston: Harvard University.

- MERTINS, K.; HEISIG P. y VORBECK J. (2001). *Knowledge management: Best practices in Europe*. Springer Verlag, Heidelberg.
- ORTA, RÓMULO (2007, abril 11). «Desde el Consejo Universitario». *Boletín Informativo* (45). Universidad Central de Venezuela.
- PRIETO FIGUEROA (2001). «Maestro de la educación democrática venezolana». *Revista de Pedagogía*, 22 (65). FHE/UCV.
- RAWL, JOHN (1971). *A theory of justice*. Cambridge: Harvard University.
- ROSSETTI, ZVANI (2003). *Just response*. Calgary: University of Calgary & CNR Institute of Neuroscience, Italy.
- ROSENBLAT, ÁNGEL (1981). *La educación en Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- ROSENBLAT, ÁNGEL (1987). *Estudios sobre el habla de Venezuela: Buenas y malas palabras*, Caracas: Monte Ávila Editores.
- STACTON, DAVID (1966). *The Bonapartes*. New York: Simon and Schuster.
- STENHAMME, ANNE (2006). Decent work as a global goal: The role of development. *Cooperation International Labour Conference, OIT*. Geneva. [On line] Available in: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/index.htm>
- SOKAL, ALAND y BRICMONT, JEAN (1999). *Fashionable nonsense: Postmodern intellectual's abuse of science*. New York: Pocardor.
- STOJANOVIC, SVETOZAR (1978). The Stalinist myth of Socialism. En: Gerson S. Sher. *Marxist Humanism and praxis*. New York: Prometheus Books.
- WALFORD, GEOFFREY (Ed) (1994). *Researching the powerful in education*. London: University College London.
- WALZER, MICHAEL (1983). *Spheres of justice: A defense of pluralism and equality*. New York: Basic Books.
- WULIGER, ROBERT (1975). Italian universities and the social crisis. *American Association of University Professors Bulletin*. Autumn.